



CIERRE DE INSTRUCCIÓN

Juicio Para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano.

EXPEDIENTE: TEEA-JDC-020/2018

ACTOR: C. Manuel Fernando Díaz Rodríguez.

RESPONSABLE: Consejo General Del Instituto Estatal Electoral.

Aguascalientes, Ags., a nueve de agosto del dos mil dieciocho.

El Secretario de Estudio, da cuenta al Magistrado Instructor con el estado procesal del presente juicio.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 298 y 313, fracción IV del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como los diversos 20; 32, fracciones VI y XVIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Cierre de instrucción. Toda vez que en el expediente en que se actúa se encuentra debidamente sustanciado y no existe trámite alguno o diligencia pendiente por realizar y obran en autos todos los elementos necesarios para resolver, se declara cerrada la instrucción; en consecuencia, procédase a formular el proyecto de sentencia correspondiente.

NOTÍFIQUESE.

Así lo acordó y firma el Magistrado Héctor Salvador Hernández Gallegos, en presencia de su Secretario de Estudio Daniel Omar Gutiérrez Ruvalcaba, quien da fe.


HÉCTOR SALVADOR HERNÁNDEZ GALLEGOS
MAGISTRADO


TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES


DANIEL OMAR GUTIÉRREZ RUVALCABA
SECRETARIO